



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** N° 2021-00063362-UNC

---

VISTO:

El Expediente N° 2021-00063362-UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, docente nacional de posgrado, del Mgter. Héctor Marcelo CORTI, CUIT N° 20-13216066-0, para desempeñarse en la Maestría en Urbanismo con una carga de 16 horas, los días 9,10,11,23,24 y 25 de junio, 14,15,16, 28,29 y 30 de julio, 11,12,13,25,26 y 27 de agosto, 8,9,10, 22,23 y 24 de septiembre de 2022 por la suma de \$ 48.000.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo Venturini como así también de los informes de Legalidad y de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y declarar de legítimo abono la suma adeudada hasta la firma de los contratos, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a la Fuente 12-Recursos propios de la Maestría mencionada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, sin relación de empleo público, profesional independiente como docente nacional de posgrado, con el Mgter Héctor Marcelo CORTI, para prestar sus servicios en la Maestría en Urbanismo por la suma

de \$ 48.000 (CUARENTA Y OCHO MIL).

ARTÍCULO 2º Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del Art 2º de la Ord. H.C.S Nº 5/95 los servicios prestados por el Mgter Héctor Marcelo CORTI y en consecuencia disponer el pago por legítimo abono de las sumas adeudadas.

ARTÍCULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 – Recursos propios de la Maestría en Urbanismo generados en el presente ejercicio financiero.

ARTÍCULO 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, Maestría en Urbanismo ([maestriaenurbanismo@faud.unc.edu.ar](mailto:maestriaenurbanismo@faud.unc.edu.ar)). Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL